GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/06/2026		Hasta:	30/06/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2512	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2512 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de CAMPAMENTO - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	
	NIT		890.982.147-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L ($954.991.712)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($249.950.500)	21,3%
	VALOR TOTAL:		MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/L ($1.204.942.212)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066144 Por $582.544.944 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC NUMERO:		4500066145 Por $372.446.768 Recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC NUMERO:		4500066878 Por $249.950.500 Recursos departamento	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	23 días calendario escolar	30/11/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS 43.842.717 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N°2026020002510 del 16/01/2026 GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 Designación con radicado N°2026020011220 supervisión técnica suplente entre 16/03/2026 y 08/04/2026 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO 70.905.265 Designación con radicado N°2026020012348 supervisión administrativa suplente a partir del 06/04/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			57.62% (convenio inicial + adición N°1)		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			55.47% (convenio inicial + adición N°1)		

Los porcentajes reportados corresponden a la ejecución del Convenio Interadministrativo en el municipio, en el marco del cual se dio inicio al Programa de Alimentación Escolar el **19/01/2026**, mediante el contrato **N°SAMC-299-2025**, suscrito el **16/01/2026**, con acta de inicio de fecha **19/01/2026**, para la ejecución del programa durante la vigencia 2026. Este proceso puede verificarse en SECOP I, conforme al registro oficial.

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **104.238 raciones** bajo la modalidad PAE regular, estas de las **180.900 raciones** (149.850 raciones del convenio inicial + 31.050 raciones adición N°1) establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **CAMPAMENTO**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°26AS151F2512** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **149.850 raciones,** durante **111 días** calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	1.350	111	149.850

Se suscribe **OTROSÍ No. 1** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **Nro. 26AS151F2512**

ASOCIADOS:
Departamento de Antioquia- Secretaría de Educación – Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa y el Municipio de **CAMPAMENTO** – ANTIOQUIA.

OBJETO:
“Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **CAMPAMENTO** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026".

PLAZO INICIAL
El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio.

VALOR INICIAL:
NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L ($954.991.712) Aportados por: el Departamento de Antioquia ($582.544.944) y la UApA-MEN ($372.446.768).

SOLICITUD DE ADICIÓN N.1
Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($249.950.500)**,** que equivalen a 21,3**%** de los recursos inicialmente pactados.

VALOR TOTAL CON ADICION
El valor total del Convenio con adición será de MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/L ($1.204.942.212).
Todos los recursos provienen del Presupuesto General de la Nación– PGN, destinación específica UApA – MEN (Programa de Alimentación Escolar – PAE).

OBJETO DEL OTRO-SI MODIFICATORIO
1. Se solicita adicionar al valor inicial del convenio la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($249.950.500), que equivalen a un **21,3%** de los recursos inicialmente pactados.

En consecuencia, se aumentarán **23** días la atención, lo que equivale a **31.050** raciones adicionales a las inicialmente pactadas para atender los mismos beneficiarios.

2. Modificar:
La CLÁUSULA SEGUNDA. Alcance del Objeto
La CLÁUSULA QUINTA. Plazo.
La CLÁUSULA SEXTA: Valor
La CLÁUSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos.

"…CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: …se hará en los términos que se detallan a continuación:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales	Valor
Regular Mayoritario Inicial	1.350	111	149.850	$954.991.712
Regular Mayoritario Adición	1.350	23	31.050	$249.950.500
Total convenio			180.900	$1.204.942.212

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
47	0	0	47	1.350	0	0	1.350

Con base en la información de distribución de sedes por modalidad de atención y los cupos definidos para la prestación del servicio, el municipio priorizó la atención en las siguientes sedes educativas, conforme a la planificación establecida para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Nro.	Código DANE	Establecimiento Educativo	Zona
1	105134000046	I. E. Nuestra Señora Del Rosario	Urbana
2	205134000661	Naranjal	Rural
3	205134000130	Norizal	Rural
4	205134000342	La Primavera	Rural
5	205134000041	Quebrada Negra	Rural
6	205134000148	El Cardal	Rural
7	205134000334	Chorros Blancos No.1	Rural
8	205134000393	La Travesía	Rural
9	205134000067	Cañaveral	Rural
10	205134000008	El Oso	Rural
11	205134000636	Los Ranchos	Rural
12	205134000091	C. E. R. La Chiquita	Rural
13	205134000547	C. E. R. La Pradera	Rural
14	405134000929	C. E. R. La Cordillera	Rural
15	205134000491	C. E. R. La Frisolera	Rural
16	205134000733	C. E. R. Los Mangos	Rural
17	205134000725	C. E. R. Las Guaduas	Rural
18	205134000172	C. E. R. El Barcino	Rural
19	205134000016	C. E. R. Ninfa Agudelo	Rural
20	205134000687	C. E. R. El Yerbal	Rural
21	205134000369	C. E. R. La Bengala	Rural
22	205134000628	C. E. R. Chaquiral	Rural
23	205134000121	C. E. R. El Manzanillo	Rural
24	205134000059	C. E. R. Héctor Hernán Marín Zapata	Rural
25	205134000032	C. E. R. San Roque	Rural
26	205134001021	C. E. R. Caracolal	Rural
27	205134001071	C.E.R La Esperanza	Rural
28	205134800013	Río Nechí	Rural
29	205134000199	C. E. R. La Solita	Rural
30	205134000679	C. E. R. La Mina	Rural

Nro.	Código DANE	Establecimiento Educativo	Zona
31	205134000181	C. E. R. El Bosque	Rural
32	205134000229	C. E. R. La Luz	Rural
33	205134000245	C. E. R. La Polka	Rural
34	205134000237	C. E. R. La Quiebra	Rural
35	205134000555	C. E. R. El Alto	Rural
36	205134000288	C. E. R. El Guadual	Rural
37	405134000911	C. E. R. El Limón	Rural
38	205134000539	C. E. R. Quebradona	Rural
39	205134000261	C. E. R. Montañita	Rural
40	205134000695	C. E. R. El Piñal	Rural
41	205134000717	C. E. R. La Gloria	Rural
42	205134000270	C. E. R. El Carriel	Rural
43	205134000601	C. E. R. San Antonio	Rural
44	205134000571	C. E. R. Tierrafría	Rural
45	205134001012	C. E. R. La Ceiba	Rural
46	205134000156	C. E. R. San José	Rural

Es importante mencionar que, de acuerdo a la disponibilidad de recursos propios del municipio, realiza ajuste a la minuta.

Respecto al personal manipulador de alimentos, y en cumplimiento de lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA —ALCANCE DEL OBJETO—**, el municipio a través del operador seleccionado para la ejecución del programa, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente para la atención en los establecimientos educativos de acuerdo con las características y necesidades de su territorio, información que se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Contrato de trabajo a tiempo parcial - término definido	6	45	51

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$ 531.817.650
2	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos (51)	$ 423.174.062

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
3	SGP- Asignación especial programa de alimentación escolar	Compra de alimentos. (Víveres)	$ 79.000.000
4	SGP- Propósito general	Compra de alimentos. (Víveres)	$ 56.014.850*
5	SGP- Asignación especial programa de alimentación escolar	Contratación del personal manipulador de alimentos	$ 15.000.000
6	SGP- Propósito general	Contratación del personal manipulador de alimentos	$ 89.885.119
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO			**$ 954.991.712**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO			**$ 239.899.969**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026			**$ 1.194.891.681**

**Este ítem según estudios previos contempla los recursos aportados por el municipio para ajustar el valor ración de complementos alimentarios am/pm.*

Información obtenida de la documentación contractual generada por el municipio

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de **seguimiento N°6**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO** y **GLORIA AMPARO HOYOS YEPES** (supervisión técnica suplente entre 16/03/2026 y 08/04/2026), desde lo financiero **CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS** y desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA** y **JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO** (supervisión administrativa suplente entre el 06/04/2026 y el 27/04/2026).

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP I proceso selección del operador, Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007), como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
CS-SAMC-299-2025	SAMC-299-2025	Arturo de Jesús Quintero Espinal	$1.194.891.681	111 días calendario escolar	7 meses	$4.450
	OtroSi N°1 SAMC-299-2025		$338.941.391	23 días calendario escolar	1 mes	

**El valor de la ración se compone de $3.549 con recursos del convenio y $901 con recursos del municipio.*

Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio:

Contrato	***SAMC-299-2025***
Representante legal:	Arturo de Jesús Quintero Espinal
Cédula del representante legal:	3428351
Tipo de contrato:	Suministro
N° proceso SECOP:	CS-SAMC-299-2025
Tipo de proceso:	Selección abreviada de menor cuantía
Acto administrativo incorporación recursos	Decreto N°005 de 05/01/2026 por $ 954.991.712
Recursos Convenio	$ 954.991.712 inicial + $249.950.500 adición N°1
Recursos Municipio	$ 239.899.969 inicial + $88.890891 adición N°1
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	No aplica
CDP	N°00013 por $ 1.194.891.681 - N°00368 por $ 338.941.391
RPC	N°00073 por $ 1.194.891.681 - N°00452 por $ 338.941.391
Póliza de cumplimiento	N°65 - 44 - 101246466
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	N°65 - 40 - 101085792
Acta de inicio	19/01/2026

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día **19/01/2026.** De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo		Días de consumo	Modelo de atención	Tipo de complemento	Número de cupos beneficiarios	Total raciones
Desde	Hasta					
19/01/2026	30/01/2026	10	PAE Mayoritario/ Convencional	Complemento alimentario am o pm	1.045	10.450
02/02/2026	13/02/2026	10	PAE Mayoritario/ Convencional	Complemento alimentario am o pm	942	9.420
02/02/2026	13/02/2026	6	PAE Mayoritario/ Convencional (matrícula contratada)	Complemento alimentario am o Pm (matrícula contratada)	257	1.542
16/02/2026	27/02/2026	10	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	964	9.226
16/02/2026	27/02/2026	6	PAE Mayoritario/ Convencional (matrícula contratada)	Complemento alimentario am o Pm (matrícula contratada)	256	1.536
02/03/2026	13/03/2026	10	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	968	9.680
02/03/2026	13/03/2026	6	PAE Mayoritario/ Convencional (matrícula contratada)	Complemento alimentario am o Pm (matrícula contratada)	256	1.536
16/03/2026	27/03/2026	9	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	978	8.802
16/03/2026	27/03/2026	6	PAE Mayoritario/ Convencional (matrícula contratada)	Complemento alimentario am o Pm (matrícula contratada)	256	1.536
06/04/2026	17/04/2026	10	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	965	9.650
06/04/2026	17/04/2026	6	PAE Mayoritario/ Convencional (matrícula contratada)	Complemento alimentario am o Pm (matrícula contratada)	259	1.554

20/04/2026	30/04/2026	9	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	944	8.480
20/04/2026	30/04/2026	6	PAE Mayoritario/Convencional (matrícula contratada)	Complemento alimentario am o Pm (matrícula contratada)	256	1.536
04/05/2026	15/05/2026	9	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	959	8.310
04/05/2026	15/05/2026	6	PAE Mayoritario/Convencional (matrícula contratada)	Complemento alimentario am o Pm (matrícula contratada)	254	1.524
19/05/2026	29/05/2026	9	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	964	8.676
19/05/2026	29/05/2026	6	PAE Mayoritario/Convencional (matrícula contratada)	Complemento alimentario am o Pm (matrícula contratada)	255	1.530
01/06/2026	11/06/2026	8	PAE Mayoritario/Convencional	Complemento alimentario am o pm	969	7.744
01/06/2026	11/06/2026	6	PAE Mayoritario/Convencional (matrícula contratada)	Complemento alimentario am o Pm (matrícula contratada)	251	1.506
Total raciones		**94**				**104.238**

**** Modelo de atención:*** *PAE Mayoritario o Convencional.*
**** Tipo de complemento:*** *Complemento alimentario am o pm y almuerzo.*

Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente:

TOTAL RACIONES EJECUTADAS	104.238
TOTAL DÍAS EJECUTADOS	94

El municipio ha reportado mediante soportes, la ejecución de los recursos. La ejecución de los recursos aquí consignados fue extraída del certificado de ejecución.

Novedades:

- Para la entrega N°3 se descuentan las raciones correspondientes a los días 24, 25 y 26 de febrero por paro docentes a las siguientes sedes: Guaduas, Cordillera, Manzanillo, Mangos, Frisolera, Mina, San José, Solita, Chorros Blancos #1, Cardal, Cañaveral, Quebrada Negra y Naranjal.
- Para la entrega N°3 se descuentan las raciones correspondientes a los días 24 y 25 de febrero por paro docentes a las siguientes sedes: Chaquiral, Yerbal, Caracolal, La Esperanza y Río Nechí.
- Para la entrega N°8 se descuentan las raciones correspondientes al día 05/05/2026 por participación en paro de docentes a las siguientes sedes (El Bosque, Guadual, Piñal, La Luz, La Mina, Quebradona, Cañaveral, Chorros Blancos, Naranjal, Quebrada negra y CER Chiquita.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	57.62%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	45.40%

De acuerdo a información soportada por el municipio a través del sistema de carpetas, realizo pago N°1 al operador del Programa de alimentación escolar por valor de $696.499.029 que corresponde de al 45.40% del contrato SAMC-299-2025:

VALOR	FACTURA	ORDEN DE PAGO	ORDEN DE EGRESO
$696.499.029	FE-171	0000000573	0000000584

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y	5.11%	57.62%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP I N° proceso CS-SAMC-299-2025	**COMPONENTE CONTRACTUAL** El municipio se encuentra actualmente ejecutando el Programa de Alimentación Escolar, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el proceso de selección adelantado para la contratación del operador. Las características técnicas, operativas y financieras del servicio se encuentran definidas en el documento de estudios previos, el cual establece los lineamientos generales para la prestación del programa, garantizando la atención a la población beneficiaria conforme a lo proyectado para la presente vigencia. Durante el proceso contractual definió: **Objeto:** Ejecución del programa de alimentación escolar PAE, el cual beneficiará a niños, niñas y adolescentes matriculados formalmente en las instituciones y sedes educativas oficiales del municipio de Campamento – Antioquia. **Valor:** Mil quinientos treinta y tres millones ochocientos treinta y tres

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de				mil setenta y dos pesos M.L. ($1.533.833.072). ($1.194.891.681 convenio inicial + $338.941.391 Adición N°1). **Contratista:** Arturo de Jesús Quintero Espinal. **Plazo:** 8 meses (7 meses convenio inicial + 1 mes adición N°1). **Días calendario escolar:** 134 días calendario escolar (111 días convenio inicial + 23 días adición N°1). Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de CAMPAMENTO, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. La articulación de estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el programa, en los términos que se detallan a continuación: Raciones, Paquetes y/o modalidad seleccionada: **180.900 raciones** (149.850 raciones del convenio inicial + 31.050 raciones adición N°1) PAE Mayoritario/Convencional Beneficiarios: **1.350 cupos.** Días calendario escolar contratados: **134 días calendario escolar** (111 días convenio inicial + 23 días adición N°1). Información verificada por el supervisor jurídico. El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el **19 de enero de 2026**; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada. La información correspondiente se encuentra debidamente soportada mediante los documentos y registros que evidencian la ejecución del programa, los cuales se relacionan a continuación: Acta entrega de víveres Certificado de ejecución

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Certificado Rector
Registro de Beneficiarios

<table><tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr><tr><td>Raciones contratadas</td><td>180.900 (149.850 raciones del convenio inicial + 31.050 raciones adición N°1)</td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>104.238</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.</td><td>76.662</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>57.62%</td></tr></table>
Información verificada por el apoyo y el supervisor técnico y financiero.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas obligación 1.

COMPONENTE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y COMPRA PÚBLICA LOCAL
Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece:

“Dar cumplimiento a las obligaciones de compra a productores locales de conformidad con la Ley 2046 de 2020”.

Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, ha</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>adelantado acciones orientadas al: reporte de la información correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local correspondiente al mes de enero y febrero.
<table>
<tr><th>MES</th><th>% CPL</th></tr>
<tr><td>Enero - Febrero</td><td>40.35%</td></tr>
<tr><td>Marzo</td><td>47.40%</td></tr>
</table>
La verificación del cumplimiento de los demás ítems de este componente como fichas técnicas de los alimentos entregados, las guías sanitarias y de transporte exigidas para productos cárnicos, así como el acta sanitaria expedida por el técnico competente del establecimiento donde se realiza la adquisición de los alimentos se realizará una vez el municipio presente los soportes correspondientes.

Información verificada por el supervisor técnico.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>El municipio de CAMPAMENTO atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización).

<table>
<tr><td>Entrega N°1</td><td>1.048</td></tr>
<tr><td>Entrega N°2</td><td>925</td></tr>
<tr><td>Entrega N°3</td><td>966</td></tr>
<tr><td>Entrega N°4</td><td>971</td></tr>
<tr><td>Entrega N°5</td><td>978</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				**El municipio para la entrega N°1 tomó el último reporte SIMAT del año inmediatamente anterior.* Información verificada por el apoyo y el supervisor técnico. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, Priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.
TOTAL	**5.11%**	**57.62%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio **No. 26AS151F2512** suscrito entre las partes municipio de **CAMPAMENTO** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP I N° proceso CS-SAMC-299-2025	**COMPONENTE PERSONAL MANIPULADOR** En el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el municipio, a través del contrato suscrito **N°SAMC-299-2025** con el operador seleccionado **Arturo de Jesús Quintero Espinal** con **cc. 3428351**, definió la contratación del personal manipulador de alimentos conforme a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio, siendo esta **(contrato de trabajo a tiempo parcial - término definido)**. En este sentido, se contempló la vinculación de **(51)** manipuladoras de alimentos en jornadas de 4, 5, 6, 7 y 8 horas, de acuerdo con el número de cupos asignados por cada sede educativa y las particularidades operativas del territorio, información que se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			encuentra detallada en el apartado de obligaciones específicas del objeto a contratar establecido en los estudios previos del proceso contractual. Así: *"a las manipuladoras de alimentos se les entregará una compensación por horas trabajadas dependiendo de la cantidad de estudiantes que atiendan Las horas día de acuerdo con el rango de cupos de cada sede, se proyecta así: 4 horas días (entre 1 y 40 cupos), 6 horas día (Entre 41 y 140 cupos), 8 horas día (Entre 141 y 500 cupos), 8 horas día (Por encima de 500 cupos)"*. **4 horas** / **5 horas** / **8 horas** Nro. Manipuladoras: 39 — Valor: $379.595.166 Nro. Manipuladoras: 6 — Valor: $65.133.721 Nro. Manipuladoras: 6 — Valor: $83.330.294 El operador es responsable del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución del convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 979 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. En este sentido, el operador será el garante que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado y con aportes al día en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, conforme al tipo de vinculación y bajo su responsabilidad directa. Lo anterior se corrobora mediante la revisión de las carpetas contractuales individuales de cada manipuladora de alimentos, en las cuales reposan los soportes de vinculación, afiliación y pago al

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Sistema General de Seguridad Social, certificaciones de capacitación, entrega de dotación y demás documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al corte del **30/06/2026** el municipio presentó evidencia de **entrega de dotación a personal manipulador de alimentos**, además presenta soportes contractuales: **contrato laboral, afiliación a ARL, CCF y FPC y examen de aptitud laboral para las 51 manipuladoras de alimentos** que operan actualmente en el programa. De igual manera el municipio presenta soporte de remuneración económica al personal manipulador de alimentos correspondiente a los meses de **enero y febrero** y comprobante de pago de **planilla de seguridad social** correspondiente a los meses de **enero, febrero, marzo** y **abril**. Información verificada por el supervisor jurídico y financiero.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá	Cumple	Sistema de carpetas N°26AS151F2512 CAMPAMENTO 2026 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE	Durante la verificación de los soportes asociados al componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con entrega de dotación, acompañamiento en sedes educativas, verificaciones operativas, visitas del TAS, control social, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo. Se evidencia que el municipio ha ejecutado las siguientes acciones: 1. Entrega de dotación y elementos requeridos para la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar en las sedes educativas, esta dotación consiste en: *Pantalón *Camisa *Gorro *Tapabocas *Guantes *Zapatos 2. Registro fotográfico de las diferentes actividades desarrolladas en el marco del acompañamiento a los espacios donde se ejecuta el programa.  3. Seguimiento a la ejecución del PAE, se observa que el personal responsable a nivel municipal ha efectuado: Verificación de transporte de víveres **Fecha de verificación** 17/01/2026 31/01/2026 14/02/2026 28/02/2026

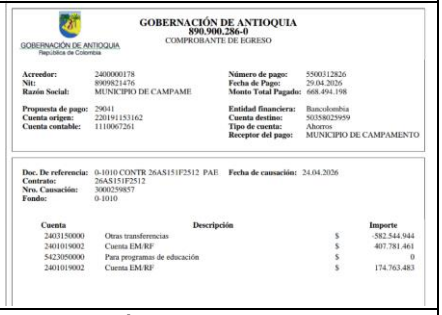
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			13/03/2026 04/05/2026 16/05/2026 30/05/2026 Verificación de bodega municipal **Fecha de verificación** 16/01/2026 29/01/2026 13/02/2026 27/02/2026 13/03/2026 17/04/2026 15/05/2026 29/05//2026 Asimismo, se dispone de controles de ejecución del programa en sedes, incluyendo plan de saneamiento básico y kardex. **COMPONENTE CONTROL SOCIAL** En el componente de control social, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo. No obstante, el municipio y el operador para el periodo evaluado en este informe, no se cuenta aún con estas evidencias completas. Pese a ello, se mantiene comunicación permanente con directivos docentes, docentes y padres de familia, con el fin de atender oportunamente cualquier anomalía o eventualidad que pudiera presentarse durante la operación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			del programa. En este sentido, no se ha afectado la continuidad ni la adecuada ejecución del convenio. Información verificada por apoyo y el supervisor técnico.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Sistema de carpetas N°26AS151F2512 CAMPAMENTO 2026 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE	Durante el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, se evidencia la elaboración y consolidación de los informes mensuales de ejecución del convenio interadministrativo correspondientes a **enero, febrero, marzo**, **abril** y **mayo** los cuales permiten realizar el control y trazabilidad de las actividades desarrolladas, el avance operativo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. Frente al componente de **bolsa común**, se dispone del formato en Excel correspondiente al cuadro de aportes de los recursos asignados por el municipio para la ejecución del programa, en el cual se detallan los rubros financiados, concepto de destinación, valores, fuentes de financiación y los respectivos soportes como facturas, comprobantes de egreso y órdenes de pago, evidenciando la trazabilidad financiera del proceso. La ejecución del convenio interadministrativo inicio el **19/01/2026**, lo que demuestra un tiempo de ejecución de **94 días** calendario escolar de los **134 días** proyectados (convenio inicial + adición N°1). Al corte del **30/06/2026** el municipio presenta los siguientes pagos al operador y el contrato se encuentran en ejecución. **Pago N°1** **Fecha** 14/05/2026

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Factura Electrónica: FE171 **Orden de Pago**: 000573 **Comprobante de Egreso**: 000584 **Valor**: $696.499.029 Información verificada por apoyo y el supervisor técnico.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Sistema de carpetas N°26AS151F2512 CAMPAMENTO 2026 Carpeta OneDrive SEDUCA PAE	De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del convenio interadministrativo, referente a la forma de pago, el municipio ha adelantado las gestiones administrativas y presupuestales de su competencia para el trámite de los desembolsos de los recursos objeto del convenio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin. Estas actuaciones se desarrollan en concordancia con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) asignado al departamento de Antioquia por la Secretaría de Hacienda y con el esquema de desembolsos definido para la ejecución del convenio. En este sentido, el municipio ha dispuesto los soportes requeridos para la respectiva verificación, conforme a la programación y condiciones establecidas para la transferencia de los recursos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia Acreedor: 2400000178 — Número de pago: 5500312826 Nit: 890982147 6 — Fecha de Pago: 29.04.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE CAMPAME — Monto Total Pagado: 668.494.198 Propuesta de pago: 29041 — Entidad financiera: Bancolombia Cuenta origen: 220191153162 — Cuenta destino: 50358029959 Cuenta contable: 1110067261 — Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE CAMPAMENTO Doc. De referencia: 0-1010 CONTR 26AS151F2512 PAE — Fecha de causación: 24.04.2026 Contrato: 26AS151F2512 Nro. Causación: 3000259857 Fondo: 0-1010 Cuenta — Descripción — Importe 2403150000 — Otras transferencias — $ -582.544.944 2401019002 — Cuenta EM/RF — $ 407.781.461 5423050000 — Para programas de educación — $ 0 2401019002 — Cuenta EM/RF — $ 174.763.483
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular 0121 del 28/11/2025 orientaciones para el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar - PAE ley 2466 de 2025. Art 69 Se comparte circular Radicado 2026090000013 del 08/01/2026 consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Se comparte circular Radicado 2026030073681 del 18/03/2026, que contiene información importante acerca de las medidas adquiridas desde la Secretaría de Educación para realizar los desembolsos En atención a que el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) correspondiente al mes de marzo contempla el pago de compromisos financiados tanto con recursos de la Gobernación como con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN por parte de la UAPA, y considerando que a la fecha la UAPA no ha efectuado el giro de los recursos correspondientes. Se comparte circular con radicado N°2026090000151 del 29/05/2026 que contiene información sobre el Segundo desembolso de convenios Programa De Alimentación Escolar - PAE vigencia 2026. Se socializa el 01/06/2026 Memorias Primera Mesa Pública PAE 2026 a través de correo electrónico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se envía comunicado con radicado N°2026030602221 de 25/06/2026 Requerimiento de información proceso de formalización personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar - PAE vigencia 2026. Se envía comunicado con radicado N°2026030602275 de 25/06/2026 Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación con radicado N°2026020002510 del 16/01/2026 Designación con radicado N°2026020011220 supervisión técnica suplente entre 16/03/2026 y 08/04/2026 Designación con radicado N°2026020012348 supervisión administrativa suplente a partir del 06/04/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: **Técnica:** Eliana Isabel Montoya Arango y Gloria Amparo Hoyos Yepes (supervisión técnica suplente) **Financiera:** Claudia Patricia Bedoya Ríos **Jurídica:** Diana Janeth Serna Saldarriaga y Jorge Orlando Soto Giraldo (supervisión administrativa suplente) En el marco del seguimiento al convenio interadministrativo, se hace seguimiento técnico, social, jurídico y financiero orientadas a garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Estas incluyen gestiones de articulación institucional, revisión y cumplimiento de aspectos contractuales y normativos, seguimiento a la ejecución física y financiera de los recursos, fortalecimiento de los mecanismos de control social y acompañamiento técnico-administrativo, con el propósito de asegurar la transparencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio conforme a los lineamientos establecidos.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio	Cumple	Informes a entes de control	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.		Informes UApA	contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 582.544.944	$ 0	$ 372.446.768	$ 954.991.712
2. Adiciones	$ 249.950.500	$ 0	$ 0	$ 249.950.500
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 832.495.444	$ 0	$ 372.446.768	$ 1.204.942.212
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 668.494.198	$ 0	$ 0	$ 668.494.198
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 668.494.198	$ 0	$ 0	$ 668.494.198
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8. Recursos no ejecutados	$ 164.001.246	$ 0	$ 372.446.768	$ 536.448.014

Se tramitó el primer desembolso por el 70% de los recursos del convenio interadministrativo inicialmente pactado correspondiente a SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 668.494.198), una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó Otro Si adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.
Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
26/01/2026	Visita de acompañamiento técnico en territorio	Se brindó apoyo al cumplimiento de las metas pendientes de la vigencia 2025 en el municipio. En este marco, se visitaron dos sedes educativas rurales (C.E.R. La Frisolera y C.E.R. La Chiquita). Asimismo, se realizó la verificación de las condiciones de transporte de alimentos correspondientes al contrato 2026. Durante las visitas, se formularon observaciones y recomendaciones dirigidas tanto a las sedes educativas como al operador, con el fin de fortalecer la correcta ejecución del PAE, en concordancia con los lineamientos técnicos vigentes. Adicionalmente, se brindó asesoría y asistencia técnica al enlace municipal del PAE, socializando la nueva estructura del Sistema de Carpetas y la denominación de cada uno de sus requisitos.
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.
12/02/2026	Reporte de información financiera CHIP categoría UaPA - PAE	La Categoría UAPA-PAE permite a las a entidades territoriales, a través de sus cinco formularios hacer un reporte trimestral acumulado de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) realice el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes - Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		asegurar la entrega de la misma en óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.
03/03/2026	ESCUELA PAE - Censo del Personal Manipulador de Alimentos	Se realizó socialización del formato para el adecuado y oportuno diligenciamiento del censo del personal manipulador de alimentos contratado en cada uno de los municipios solicitado por la UaPA
13/03/2026	Reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE	Se realizó socialización de los diferentes formatos del aplicativo CHIP destinados para realizar el reporte financiero, buscando que desde los municipios se realice un adecuado y oportuno diligenciamiento del mismo, así mismo se profundizó en el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)
09/04/2026	Escuela PAE - UApA	Cobertura y condiciones de reporte en la estrategia -PAE en SIMAT.
20/04/2026	Reunión rol apoyo financiero - solicitud de subsanación de documentos para el primer desembolso	Se realizo reunión con el enlace y la encargada de contratación del municipio ya que habían inconsistencias en la propuesta económica y en el contrato, la cual fue subsanada.
07/05/2026, 29/05/2026 y 30/05/2026	Acompañamiento en territorio	Verificación de sedes educativas: Se verificó la sede IE Nuestra Señora del Rosario evidenciando la prestación del servicio, cumplimiento de BPM, entrega del complemento alimentario a la totalidad de beneficiarios y se realizó la toma de muestra para análisis microbiológico y prueba de origen cárnico. Verificación de entrega de víveres: Se pudo corroborar de manera aleatoria con las actas de víveres generadas para cada sede educativa los alimentos a entregar para consumo de los beneficiarios entre el 01/06/2026 y 12/06/2026. Se verificó calidad, cantidad, periodo de maduración entre otras propiedades organolépticas y de inocuidad. Verificación de bodega municipal: Se verificó el espacio físico de recepción, ensamble y distribución de los víveres en el municipio. Verificación de transporte: Se verificó el transporte del proveedor de los productos cárnicos a la bodega municipal, y el transporte de la bodega municipal a las sedes educativas.
07/05/2026	Acompañamiento Gastronómico	Durante la visita en la I.E. Nuestra Señora del Rosario, se trabajó intensamente en el fortalecimiento de los protocolos de Buenas

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Prácticas de Manufactura (BPM). Se implementó el rotulado obligatorio para todos los insumos almacenados y se instruyó en el manejo riguroso del sistema PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir) para evitar la acumulación de remanentes. Se observó un equipo organizado en su labor diaria, con gran oportunidad de mejora en la trazabilidad administrativa de los inventarios.
06/06/2026	Asistencia Técnica UaPA. Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025	Dirigido a Operadores, Personal Manipulador de Alimentos del PAE y equipos PAE municipales a nivel Nacional -Profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la
19/06/2026	Escuela PAE: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos	Dar a conocer a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) las recientes notas técnicas del componente ambiental publicadas en la página web de la UApA y reiterar la información correspondiente a los avances en la implementación de este componente en sus respectivos territorios.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ **PRIMER DESEMBOLSO:** Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos” en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.

12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soporte con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal -ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.

2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente
Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.
Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$954.991.712		N/A		$954.991.712	
Adiciones	19/03/2026	$249.950.500		N/A		$1.204.942.212	
Pago No.1 / Desembolso	21/04/2026		$ 0	N/A	$668.494.198	$536.448.014	N°5500312826 de 29/04/2026
TOTALES		$1.204.942.212	$ 0	N/A	$668.494.198		

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **6021659061** del **04/06/2026 c**ual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

10. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

11. ANEXOS

Planilla seguridad social 6021659061 del 04/06/2026.

Para constancia, se firma la presente acta el **14/07/2026**, informe de **seguimiento N°6** convenio **26AS151F2512**, suscrito con el municipio de **CAMPAMENTO.**

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Administrativo

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Mariana López Franco - Profesional técnico apoyo a la supervisión		09/07/2026